

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Digitally signed by LASSAGA Maria
Agustina
Date: 2024.12.06 07:36:44 ART

Digitally signed by DILLON Liliana
Graciela
Date: 2024.12.06 10:36:11 ART

Expte. FCE-1224500-24

SANTA FE, 05 de diciembre de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea María PACÍFICO, eleva propuesta de programa de la asignatura INSTITUCIONES DE DERECHO III de la carrera de Licenciatura en Administración, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura INSTITUCIONES DE DERECHO III de la carrera de Licenciatura en Administración, cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Primer Cuatrimestre del año 2025 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 733/24

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



ANEXO RES. C.D. N° 733/24

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Programa de la Asignatura INSTITUCIONES DEL DERECHO III

Régimen de cursado: Cuatrimestral.

Modalidad de cursado: Presencial. Se podrán incorporar actividades virtuales, respetando los límites impuestos por la normativa nacional para las carreras presenciales

Carga horaria total: 75 horas

I) OBJETIVOS

A) Objetivos Generales

1. Nivelar los conocimientos que los alumnos traen del desarrollo de las materias Instituciones del Derecho I y II.
2. Brindar al alumno conocimientos introductorios de algunos aspectos de Derecho de las Organizaciones en general y de la Empresa en particular, no incluidos en otras asignaturas de la carrera, que le permitan actuar como administrador.
3. Lograr que el estudiante adquiera para el futuro las habilidades necesarias para profundizar conforme sus necesidades profesionales, sobre cualquiera de los temas de la materia.

B) Objetivos Específicos

1. REFERIDOS A CAPACIDADES Y ACTITUDES

- 1.1. Mejorar la capacidad del alumno para el desarrollo de razonamientos jurídicos consistentes.
- 1.2. Aumentar las habilidades de los alumnos en la transferencia de los conceptos abstractos para su aplicación a los casi infinitos casos particulares concretos a los que deberá enfrentarse en su vida profesional.
- 1.3. Avanzar en la búsqueda de corrección y precisión en el uso del lenguaje técnico.

- 1.4. Fomentar e incentivar la búsqueda de los elementos determinantes y contextuales de la legislación positiva, por oposición a la mera memorización de textos normativos vigentes al momento del estudio de la materia.
- 1.5. Desarrollar las capacidades para obtener eficientemente información sobre la normativa vigente al momento de requerirla durante el desarrollo de la vida profesional.
- 1.6. Promover el trabajo interdisciplinario y en equipo con todas las áreas del conocimiento humano aceptando sus posibilidades y límites.
- 1.7. Movilizar en los alumnos el espíritu crítico e innovador por oposición a la mera recepción pasiva de contenidos.
- 1.8. Promover e incentivar las opiniones propias fundamentadas de los estudiantes en cualquier aspecto de la materia.

2. REFERIDOS A LOS CONTENIDOS CURRICULARES ESPECÍFICOS

- 2.1. Lograr que el estudiante comprenda la ubicación del Derecho de las Organizaciones y las Empresas en particular en el marco del saber jurídico general y sus relaciones con los campos de estudio de la Administración.
- 2.2. Introducir al estudiante en los principios básicos de las distintas posibilidades jurídicas para la estructura de una organización.
- 2.3. Brindar las nociones centrales de la normativa que rige el funcionamiento de las organizaciones que asumen la estructura de una persona jurídica.
- 2.4. Lograr que el alumno comprenda las nociones básicas de las relaciones entre la administración de recursos humanos en una organización y las normas del Derecho Laboral en general.
- 2.5. Proporcionar al estudiante los elementos básicos jurídicos para comprender los sistemas de protección para las innovaciones, los signos distintivos y la competencia en los mercados.
- 2.6. Introducir al estudiante a la problemática de las soluciones propuesta por el sistema jurídico para las crisis financieras en las organizaciones.

II) PROPUESTA DE ENSEÑANZA. PLANIFICACION Y DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El desarrollo de la materia se realizará a través de un proceso interactivo entre docentes y alumnos. El dictado de las clases no diferenciará contenidos teóricos de prácticos, sino

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



que utilizará los casos prácticos para iluminar los enunciados teóricos doctrinarios y normativos.

Podrán incorporarse actividades virtuales sincrónicas o asincrónicas dentro de los límites impuestos por la normativa vigente. Estas podrán consistir en la realización de trabajos prácticos, resolución de casos, discusión de temas a profundizar en foros, etc.

Los propios estudiantes deberán participar activamente en el dictado de clases preparando temas asignados con anterioridad, los que serán desarrollados bajo la supervisión del docente a cargo. El cronograma de clases tendrá la siguiente distribución horaria:

Unidad I: 5 horas,

Unidad II: 10 horas,

Unidad III: 15 horas,

Unidad IV: 20 horas

Unidad V: 15 horas.

Unidad VI: 10 horas

Total 75 horas.

III) PROGRAMA ANALITICO

UNIDAD I: INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LAS ORGANIZACIONES Y LA EMPRESA A) Contenido del Derecho de las Organizaciones en general y la empresa en particular

- 1.- Posiciones sobre su contenido y autonomía. Denominaciones.
- 2.- Relaciones con otras ramas afines del Derecho. Relaciones con las ciencias económicas.
- 3.- Panorama de su contenido actual y futuro.
- 4.- La dimensión internacional en un contexto globalizado.

B) Los subsistemas de las organizaciones y la ciencia del Derecho.

- 1.- Importancia de la ciencia del Derecho para el Licenciado en Administración.
- 2.- Subsistemas de la organización e instrumentos de la ciencia del Derecho.
- 3.- La necesidad de la actuación interdisciplinaria.

UNIDAD II: ASPECTOS JURÍDICOS GENERALES DE LA ESTRUCTURA Y LOS PROCESOS DECISORIOS EN LAS ORGANIZACIONES

A) Posibilidades de organización jurídica estructural de las organizaciones y su evaluación

- 1.- Empresa y Empresario: Conceptos.
- 2.- Propiedad y Conducción de las organizaciones. Responsabilidad.
- 3.- Participación del Estado. Opciones desde el Derecho.
- 4.- Destino de los resultados periódicos y del patrimonio remanente a la finalización de la vida de la organización.
- 5.- Grado de precisión de los derechos y obligaciones de las partes.
- 6.- Costos de las distintas formas de organización.

B) Nociones sobre la estructura jurídica de organizaciones sin creación de personas jurídicas

- 1.- La organización de titularidad individual.
- 2.- Formas contractuales con fines asociativos. Disposiciones Generales. Los casos de la Unión Transitoria, la Agrupación de Colaboración y el Consorcio de Cooperación.
- 3.- Otros sistemas de organización según la normativa vigente.

UNIDAD III: LAS ORGANIZACIONES EN EL MARCO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

A) Nociones básicas sobre personalidad jurídica

- 1.- Concepto. Evolución histórica.
- 2.- Atributos de la personalidad jurídica.
- 3.- Órganos y medios de actuación.
- 4.- Vicisitudes.
- 5.- Clasificaciones.

B) Breve análisis de los casos de distintas personas jurídicas.

- 1.- Sociedades. El caso de las simples sociedades. La Sociedad de Responsabilidad Limitada y las Sociedades Anónimas.
- 2.- Asociaciones civiles. Asociaciones Mutuales. Fundaciones. Simples asociaciones.

3.- Cooperativas.

4.- Otras personas jurídicas según el sistema normativo vigente.

UNIDAD IV: ASPECTOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LAS ORGANIZACIONES.

A) El trabajo humano y las relaciones jurídicas

1.- Trabajo y capital humano en las organizaciones. El Derecho del Trabajo y su marco históricosocial de surgimiento y evolución. Fuentes. Fundamentos y caracteres centrales. Ramas.

2.- Nociones sobre las formas contractuales para el concurso de recursos humanos en la empresa en la actualidad. Trabajo autónomo y en relación de dependencia. Relaciones con las formas jurídicas de la estructura de las organizaciones.

B) Elementos básicos del Derecho Individual del Trabajo

1. Contrato de trabajo y relación de trabajo. Caracteres. Elementos y contenido del contrato de trabajo.

2. Sujetos. Relación de dependencia. Caracterización.

3. Forma y prueba. Plazo.

4. Vicisitudes del contrato de trabajo.

C) Elementos básicos de Derecho Colectivo del Trabajo

1.- Derecho Sindical. Surgimiento y evolución. Representación gremial. Sistemas. Personería gremial.

2.- Negociación colectiva. Convenios Colectivos de Trabajo.

3.- Mecanismos de solución de los conflictos laborales.

UNIDAD V: NOCIONES SOBRE LA REGULACIÓN JURÍDICA DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETENCIA EN LAS ORGANIZACIONES

A) Protección jurídica de la innovación:

1.- Principales sistemas de la propiedad intelectual e industrial, aspectos objetivos, subjetivos y formales. Patentes de invención, Modelos de utilidad, Modelos y diseños industriales, Marcas, Software.

2.- Principales contratos de la innovación. Contrato de investigación y Desarrollo, Transferencia de Tecnología, Asistencia técnica y Licencia.

3.- Mecanismos de estímulo a la innovación: Regímenes de promoción.

B) Protección jurídica de la competencia

1.- Principios básicos y evolución histórica. Compatibilidad con la protección a la innovación.

2.- Sistemas para diferenciar los actos y/o conductas disvaliosas. Contenido del concepto de interés económico general. Actos y/o conductas sancionables “per se” o según la regla de la razón.

3.- Controles previos y a posteriori. El Abuso de posición dominante. Nociones sobre las regulaciones vigentes.

UNIDAD VI: NOCIONES BÁSICAS SOBRE LA REGULACION JURÍDICA DE LAS CRISIS FINANCIERAS DE LAS ORGANIZACIONES

A) Prevención de las consecuencias negativas de las crisis financieras. Nociones sobre cesación de pagos.

B) Concurso Preventivo. Principales Efectos. Nociones sobre sus etapas procesales. Posibles formas de conclusión. El Acuerdo Preventivo Extrajudicial.

C) Quiebra directa e indirecta. Principales Efectos. Nociones sobre sus etapas procesales. Posibles formas de conclusión.

IV) BIBLIOGRAFÍA

BASICA

Alonso F. (2004) “Marcas y Designaciones” Buenos Aires. Ediciones La Rocca.

Balbin, S. (2018) “Manual de Derecho Societario. Ley General de Sociedades”. Buenos Aires. Editorial Abeledo Perrot.

Correa C. (coord.) (1996) “Derechos de patentes”. Buenos Aires. Editorial Ciudad Argentina.

Font M. (2021) Guía de Estudio. Concursos y Quiebras. Buenos Aires. Editorial Estudio.

Grisolía, J. (2019). “Manual de derecho laboral”. Buenos Aires. Editorial Abeledo Perrot.

Maza M. (Director) Garberi C. y Guerrero A. (Coord.) (2017) “Lecciones de derecho del trabajo y de la seguridad social para estudiantes de ciencias económicas”. Buenos Aires. Editorial Erreius

Nissen R. (2019) “Curso de derecho societario. La Ley 19550 con las reformas introducidas por las leyes 26994, 27290 y 27444” Buenos Aires. Editorial La Ley

Trevisan P., Del Pino M. y Chamatrópulos D. (2018) “Comentarios a la ley de defensa de la competencia” Editorial La Ley.

Vitolo D. (2016) “Manual de Concursos y Quiebras”. Buenos Aires. Editorial Estudio.

Resulta necesario contar durante el desarrollo de la materia con la normativa vigente en cada campo de estudio.

AMPLIATORIA

Ackerman M. Maza M. Tula D. y Sudera A. (2019) “Manual de elementos de derecho del trabajo y de la seguridad social”. Santa Fe. Editorial Rubinzal Culzoni

Cabanellas de las Cuevas G. (2001) “Derecho de las patentes de invención - Tomos I y II” Buenos Aires. Editorial Heliasta.

Cabanellas de las Cuevas G. (2005) “Derecho Antimonopólico y de Defensa de la Competencia”. Buenos Aires. Editorial Heliasta,

Calcaterra, G. y otros. (2018) “Personas jurídicas” Buenos Aires. Editorial Astrea.

Calvo Costa, C. (Dir.) (2015). “Código civil y comercial de la Nación: Concordado y comentado” Buenos Aires. Editorial La Ley.

Curá J. y García Villalonga J. (Dir.) (2015) “Derecho privado. Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa”. Buenos Aires. Editorial La Ley

Di Chiazza I. Pastore J (2021) “Derecho civil y comercial. Sociedades” 2021. Buenos Aires. Editorial Abeledo Perrot

Favier Dubois, E. (Dir.) (2016). Manual de Derecho Comercial. Buenos Aires: Editorial La Ley.

Fernández Madrid, J. C. (2018). “Ley de contrato de trabajo comentada”. Buenos Aires. Editorial Erreius.

Graziáble, Darío (2016) “Derecho civil y comercial. Manual de concursos” Buenos Aires. Editorial Abeledo Perrot

Graziáble, Darío (2019) “Ley de concursos y quiebras” Buenos Aires. Editorial Erreius

Hansmann, H., & Kraakman, R. (2003). El rol esencial del derecho en las organizaciones THĒMISRevista de Derecho, (46), 15-45.

Hauque, S. M. (2008). El derecho empresarial y el subsistema estructural de las organizaciones: Las formas jurídicas alternativas para emprendimientos en Argentina. Ciencias Económicas U.N.L., 1(6), 109- 116.

Junyent Bas F. (2015) “Principales líneas sobre la Personalidad jurídica en el Código Civil y Comercial” en Revista de la Facultad de ciencias económicas de la UNNE – Universidad Nacional del Nordeste-. Número 14.

Kors J. (2007) “Los secretos industriales y el know how”. Buenos Aires. La Ley.

Nazar Espeche, F. (2016) “Defensa de la competencia” Buenos Aires. Editorial BdeF

Otamendi J. (2003) “Derecho de Marcas”. Buenos Aires. Editorial Abeledo Perrot.

Rial N. Machado J. y De Manuele, A. (2012) “Manual para representantes sindicales” Santa Fe. Editorial Rubinzal Culzoni

Rivera J. Casadio Martínez, J., Di Tullio, J. y Graziabile, D. (2014). “Derecho concursal”. Vol. I, II, y III. Buenos Aires: Editorial La Ley.

Rivera, J. Roitman H. y Vitolo D. (2012) “Ley de concursos y quiebras”. Santa Fe. Editorial Rubinzal

Rodríguez Mancini, J. (2004). “Curso de derecho del trabajo y de la seguridad social”. Buenos Aires: Editorial Astrea.

Rouillon, A. (2015) “Régimen de concursos y quiebras” Buenos Aires. Editorial Astrea

Rouillon, A. A. N. (2016). “Régimen de concursos y quiebras. Ley 24.522” Buenos Aires: Astrea.

Verón, A. (2009). “Tratado de las Cooperativas”. Buenos Aires. Editorial La Ley.

Verón, A. (2018) “Ley General de Sociedades y otros entes asociativos” Buenos Aires: La Ley.

Vitolo, D. (2017). “Manual de Sociedades”. Buenos Aires. Editorial Estudio.

Zunino, J. (2017). Régimen de sociedades comerciales ley 19550. Buenos Aires: Editorial Astrea.

V) SISTEMA DE EVALUACIÓN, CONDICIONES DE REGULARIDAD Y RÉGIMEN DE PROMOCIÓN:

Régimen de cursado con promoción sin examen final (Artículo 5 inciso c) Res.CD 740/23): Para la promoción se requerirá que el alumno:

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



- asista como mínimo al 80% de las clases y
- apruebe dos exámenes parciales con la posibilidad de recuperar solo uno de ellos.

Los alumnos que no promocionen adquirirán la condición de alumno regular, cuando reúnan el porcentaje mínimo de asistencia mencionado en el punto anterior y hayan aprobado sólo un parcial o su recuperatorio.

Para promocionar la asignatura, los alumnos regulares, deberán aprobar un examen final escrito en los turnos establecidos en el calendario académico.

Los alumnos que no hayan alcanzado las condiciones para acceder a la regularidad adquirirán la condición de alumno libre y para promocionar la asignatura, deberán aprobar un examen final escrito en los turnos establecidos en el calendario académico, que podrá resultar diferente al destinado a alumnos regulares.

Para la aprobación de cualquiera de los exámenes arriba mencionados, se requerirá alcanzar el 70% del puntaje total.

La asignatura no prevé sistema de recursado u otras actividades obligatorias como instancias de seguimiento académico.